

LICITACION PUBLICA No. LP-DT-050-2020

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBJETO: “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA,CHOCO Y RISARALDA-REGION PACIFICO”.

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2020

MODULO 2

El día 15 de diciembre de 2020, se realizó la audiencia virtual vía Teams de conformidad a lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate. Asi mismo se dio apertura a las ofertas economicas por Módulos contenidas en el Sobre No. 2, de acuerdo al numeral 2.3 Elaboración y presentación de la oferta, se comunicó en audiencia que la TRM establecida para el día 15 de diciembre para el **Modulo 1** del presente año fue de **3.426,97** de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en su numeral **4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

“La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro”:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

La TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer módulo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo módulo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método”

De acuerdo a lo establecido en pliego de condiciones definitivo y teniendo en cuenta el párrafo anterior, el Metodo de ponderacion que aplica para el **Modulo 2** corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**

A continuación, se presenta la calificación definitiva de los proponentes:

1. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES DEL MÓDULO 2

Resulta las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIER A	CAPACIDAD ORGANIZAC IONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCI A REQUERIDA	CALIFIC ACION FINAL	PROPUEST A ECONOMIC A
3	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
6	CONSORCIO CH 050	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIER A	CAPACIDAD ORGANIZAC IONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCI A REQUERIDA	CALIFIC ACION FINAL	PROPUEST A ECONOMIC A
								APERTURO
7	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
8	CONSORCIO ISLA PACIFICO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
9	CONSORCIO PACIFICO PSP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
10	CONSORCIO SAN FRANCISCO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
13	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
14	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
16	CONSORCIO FCCB 050	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO SE APERTURO
17	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
18	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
19	CONSORCIO PACIFICO VIAL EG	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO

2. Una vez aperturados los sobres económicos de los proponentes calificados como hábiles en los requisitos habilitantes del Módulo 2

Es parte integral del presente documento la matriz de evaluación económica del Módulo 2 en la cual se evidencia el detalle y su respectiva evaluación, se hace un breve resumen de la misma:

2.1 PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMETICA

No hubo proponentes con correccion aritmética

2.2 PROPONENTE RECHAZADOS EN OFERTA ECONOMICA:

No hubo proponentes rechazados por oferta económica

3. VALOR OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS:

PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (\$)	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA (\$)
3	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	118.960.639.778	118.960.639.778
6	CONSORCIO CH 050	113.569.553.203	113.569.553.203
7	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	119.622.270.171	119.622.270.171
8	CONSORCIO ISLA PACIFICO	109.002.697.611	109.002.697.611
9	CONSORCIO PACIFICO PSP	112.858.778.567	112.858.778.567
10	CONSORCIO SAN FRANCISCO	118.964.458.472	118.964.458.472
13	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	118.335.471.826	118.335.471.826
14	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021	116.800.515.921	116.800.515.921
16	CONSORCIO FCCB 050	DESCARTADO	DESCARTADO
17	CONSORCIO MECO VIAL	118.963.436.344	118.963.436.344
18	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO	110.273.178.650	110.273.178.650

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACION LP-DT-050-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	3	DE	8

19	CONSORCIO PACIFICO VIAL EG	103.837.806.370	103.837.806.370
----	----------------------------	-----------------	-----------------

4. El Invias aplicó la metodología contemplada en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, obteniendo como resultado un valor mínimo aceptable de **\$111.836.457.689,82** de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar :
$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

Adicionalmente, el Invias aplicó otras herramientas que trae la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos numeral III, como son:

“(…)
Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:
La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana7 del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.
-

(…)”

EJERCICIO PARA DETERMINAR EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (\$)
7	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	119.622.270.171
10	CONSORCIO SAN FRANCISCO	118.964.458.472
17	CONSORCIO MECO VIAL	118.963.436.344
3	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	118.960.639.778
13	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	118.335.471.826
14	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021	116.800.515.921
6	CONSORCIO CH 050	113.569.553.203

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACION LP-DT-050-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	4	DE	8

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (\$)
9	CONSORCIO PACIFICO PSP	112.858.778.567
18	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO	110.273.178.650
8	CONSORCIO ISLA PACIFICO	109.002.697.611
19	CONSORCIO PACIFICO VIAL EG	103.837.806.370

Teniendo en cuenta que el valor mínimo aceptable para el presente proceso es de **\$111.836.457.689,82** la entidad realizó el siguiente análisis, conforme a las otras herramientas para identificar ofertas con precios artificialmente bajos, partiendo de la base del presupuesto oficial y calculando el valor de la mediana, promedios de las ofertas que se encuentran hábiles en los requisitos habilitantes y que fueron objetos de evaluación económica y la desviación estándar, tal como se muestra a continuación:

CUADRO No. 1			
VALOR MINIMO ACEPTABLE \$111.836.457.689,82	MEDIA ARITMETICA =	\$ 114.653.527.901,18	CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL 8,843%
	MEDIANA =	\$ 116.800.515.921,00	
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL \$122.685.000.000,00	DESVIACION ESTANDAR =	\$ 4.964.058.231,18	

Dicho lo anterior, se contrastó el valor del presupuesto de cada oferta que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable vs el valor del presupuesto oficial, mediana y el promedio del proceso; seguido se realizó el cálculo de las variables mencionadas en términos porcentuales, tal como se muestra a continuación:

CUADRO No. 2								
ANÁLISIS DE ACUERDO A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE								
No. PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR MINIMO ACEPTABLE VS VALOR OFERTA DEL PROPONENTE	PROMEDIO DEL PROCESO VS VALOR DE LA OFERTA (PO+P)/2	MEDIANA VS VALOR DE LA OFERTA (PO+MEDIANA)/2	PRESUPUESTO OFICIAL VS VALOR DE LA OFERTA (PO - MinAC)/PO	PROMEDIO HISTORICO DE OFERTAS Y CONTRATOS DE LOS AÑOS (2017-2018-2019) DE ADJUDICACIONES	PROMEDIO DE LOS TRES AÑOS COMO REFERENTE MAS EL IPC DEL 2020 (3%)
			\$ 111.836.457.689,82	\$ 114.653.527.901,18	\$ 116.800.515.921,00	\$ 122.685.000.000,00		
			1,40%	3,82%	5,59%	10,12%	AÑO 2017: 11,337%	IPC PROYECTADO PARA EL AÑO 2020 POR SU REPUBLICA 3,00%
18	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCO	\$110.273.178.650						
8	CONSORCIO ISLA PACIFICO	\$109.002.697.611	2,53%	4,93%	6,68%	11,15%	AÑO 2018: 11,572%	PROMEDIO DE LOS TRES AÑOS COMO REFERENTE 12,272%
19	CONSORCIO PACIFICO VIAL EG	\$103.837.806.370	7,15%	9,43%	11,10%	15,362%	AÑO 2019: 13,906%	IPC + PROMEDIO
15,272%								

La entidad calculó el promedio histórico de los últimos tres años (2017-2019), partiendo de los valores de los presupuestos oficiales de cada proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública en las diferentes vigencias vs el valor de los procesos adjudicados, los cuales no presentaron dificultades durante su ejecución. Así mismo a este promedio se le incrementó el IPC proyectado para la vigencia de 2020 (3%) del Banco de la República, arrojando un promedio más IPC del 15.272%.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en el ramo, los estudios y análisis de sector, se tiene que ofertas con una variación hasta del 15.272% del valor del presupuesto oficial pueden ser justificadas en las relaciones comerciales del contratista, y en su capacidad técnica, logística y financiera particular, que pueden constituir un precio bajo mas no necesariamente artificialmente bajo que coloque en riesgo la ejecución del contrato.

En consecuencia, del análisis realizado anteriormente, reflejado en el cuadro No. 2, se procedió a verificar todas las ofertas económicas que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable, comparando dicho valor vs el promedio de los últimos tres años, evidenciando que los proponentes 18 y 8 tienen una oferta baja pero no constituye un precio artificialmente bajo.

De otra parte, el valor de la oferta economica del proponente 19 en términos porcentuales se encuentra por encima del rango establecido por la entidad (15.272%) para deteminar posibles precios artificialmente bajos, y, en consecuencia de ello se hace necesario dar aplicación a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su guía para la identificación de ofertas con precios artificialmente bajos y solicitar aclaración del valor de su propuesta económica, en términos de la desagregación específica de la misma de acuerdo con lo siguiente:

- Presentación de los costos específicos de insumos, distancias a fuentes de materiales, equipos y personal, con destinación al proyecto.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACION LP-DT-050-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	5	DE	8

- Gastos Generales (Administración) y su composición
- Imprevistos de acuerdo con el análisis de riesgos que efectuó, para tal efecto, el oferente.
- Porcentaje de Utilidad

Por lo anterior, **se requiere al siguiente oferente** en cuanto a la presentación de los respectivos documentos soporte de la información aquí solicitada, de tal manera que la entidad pueda proceder de conformidad con los análisis presentados en la referida Guía de Colombia Compra Eficiente.

No. Proponente	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA (A)
19	CONSORCIO PACIFICO VIAL EG	\$103.837.806.370

Lo anterior, con el propósito de verificar la información presentada por el oferente con respecto de las condiciones del estudio del sector, así como la información de mercado disponible, de acuerdo con la especificidad del objeto a contratar.

Se le otorga un término de **hasta las 11:59 pm del día 16 de Diciembre de 2020** para presentar el escrito y los soportes correspondientes donde atienda lo aquí requerido y que sustenten su respuesta, documento que deberá ser cargado en plataforma del SECOP II con vista al público.

Lo anterior de acuerdo con el pliego de condiciones numeral 4.1.3, que dice:

4.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

“En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente”

Decreto 1082 de 2015, que dice:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. **“Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe **requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.** Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Y Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, que indica:

“VI. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACION LP-DT-050-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	6	DE	8

precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

En la audiencia, se informó a los proponentes que las ofertas económicas fueron publicadas en el SECOP II, con el objeto de correrse traslado por el término de un (1) día, a fin de que se realicen las observaciones que sean pertinentes, antes de que el comité evaluador realice la recomendación a la Directora de Contratación.

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá ser enviada a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>:

Todos los documentos a adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, conforme al cronograma del proceso, así mismo, si dentro de este término, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

EVALUADOR ECONÓMICO:

(Original Firmado)

ELIANA FERNANDA BAQUERO RODRIGUEZ

Evaluación Económica

Revisó: Vo.Bo. Edwin Javier Galvis Acevedo
Coordinador Grupo de Asuntos Precontractuales.